



Autoriza anticipo al Sr. Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 08 de noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3376 / 2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°806 del 07/11/2018 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de peajes y estacionamiento por concepto de viaje a La Serena del Sr. Alcalde por gira de Estudios de Alumnos de 8° y 3° medios colegios de la Comuna que se realizaran los días 10 y 11 de noviembre de 2018.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLEY VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
MWC/AVQ/MAC/vao